

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

CHAPARRAL TOLIMA

Quince (15) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo (RCE)

Demandante: COINTRASUR LTDA

Demandado: Guillermo Alcalá Rojas y Otros

Rad. 2018-00023-00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado actor y la constancia secretarial que antecede, se verifica el cumplimiento a lo requerido en auto de fecha 18 de septiembre del 2020, por tal razón y sin más elocuciones se ordena por secretaría imprimirse el trámite correspondiente a la liquidación de crédito presentada por el apoderado actor, vista en los folios 340-341v.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tol. 16-Diciembre-2020 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>103</u> Feriado. _____ Secretaría _____</p>
